



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE GIMNASIA SALUDABLE.( BAREMACIÓN DEFINITIVA).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de gimnasia saludable, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 700/2016, de 30 de junio, para analizar las alegación presentada a la baremación provisional se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Estimar la alegación presentada por Dña. María Jisabel Jiménez Lara, pasando a tener 0,40 en el apartado de Titulación al aportar título de bachiller.

**Segundo.-** Aprobar la Baremación definitiva con la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
JIMENEZ LARA, M. ISABEL	6	6,00	0,40	7	19,40
DE LA COSTA AMUEDO, M. ISABEL	6	6,00	0,00	7	19,00
JIMENEZ LEON, MANUEL	4	6,00	0,80	7	17,80
CARRION SANCHEZ, EVA M.	10	6	0,40	0,94	17,34
JIMENEZ CARRION, EFREN	2	6,00	0,80	7	15,80

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor, a 20 de Septiembre de 2016

La Presidenta Suplente del Tribunal